
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 454
7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
POR EL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL 143-2019 MUNICIPIO DE TOGÜI – BOYACA

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE TOGÜI NIT: 800062255-9
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	<p>GERMAN ALFONSO SANCHEZ SAAVEDRA, identificado con la No. 6.772.834 de Tunja, alcalde Municipal de Togüi periodo 2016-20 Dirección: Calle 152 No. 72-85 Apartamento 801, Bogotá. Teléfono: 3138719139 Correo electrónico: germans-2008@hotmail.com</p> <p>Nombre: CORPORACION DE FERIAS, FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES "CORPOGUAMO" NIT: 900.360.439-8 Representante Legal: JOSE VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS Identificación: 93.132.553 Cargo: Contratista-Representante legal de CORPOGUAMO Dirección: Manzana 17 Casa 8 Barrio Balkanes El Espinal – Tolima Correo: ingenierocontador@hotmail.com Teléfono: 3108140937</p> <p>Nombre: JHON ESNEYDER GUERRERO DIAGAMA Identificación: 1.054.680.867 Cargo: Secretario de Planeación Dirección: Carrera 4 A No. 21-40 Barrio El Palmar, Moniquirá. Correo: jguerrerod19@gmail.com Teléfono: 3118454605</p> <p>Nombre: KATHALINA VULFERSSTHAVVISKY VANEGAS Identificación: 1.057.710.704 Cargo: Secretaria de Gobierno _ Supervisora Dirección: Carrera 2 No. 4-70 Togüi</p> <p>Nombre: JOSE ALEJANDRO CASTELLANOS GARCIA Identificación: 4.165.877 Cargo: Tesorero Dirección: Carrera 3 No. 2-17 Togüi.</p>
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	18 diciembre de 2019
FECHA DEL HECHO	10 de enero de 2019
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/ (\$182.674.571).
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	LA PREVISORA S.A. Nit.: 860.002.400-2 Póliza: No. 3001399 Vigencia: 10-03-2018 a 10-03-2019

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	ELSA PEREZ	REVISÓ	HENRY SANCHEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

	Amparo: \$40.000.000.00
RUBRO AFECTADO:	23060101 Fomento Apoyo y difusión de eventos, expresiones artísticas y culturales.

COMPETENCIA

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2º y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, procede éste Despacho a proferir auto por medio del cual se solicita ante Consultorio Jurídico sea asignado un apoderado de oficio.

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el proceso de responsabilidad fiscal No. 143-2019 ante el **MUNICIPIO DE TOGUI - BOYACA**, por detrimento en la ejecución del Convenio No. MIT-07-2018 del 14 de agosto de 2018 suscrito por el municipio de Togüi con la Corporación de Ferias y Fiestas y Tradiciones Populares CORPOGUAMO, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE TOGUI- BOYACA". Por falta de evidencias que soporten la ejecución de las actividades pactadas en dicho Convenio, las cuales suman \$182.674.571.

Que por medio de Auto No. 736 del 23 de diciembre de 2019 se ordenó la Apertura del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 143-2019, contra **GERMAN ALFONSO SANCHEZ SAAVEDRA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.772.834, en calidad de alcalde municipal, representante legal del municipio y ordenador del gasto; el señor **JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS C.C. 93.132.553**, en calidad de REPRESENTANTE legal de CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES "CORPUGUAMO" NIT 900360439-8 como contratista; el señor **JHON ESNEYDER GUERRERO DIAGAMA**, como secretario de planeación, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.680.867; la señora **KATHALINA VULFERSSTHAVVISKY VANEGAS**, en calidad de supervisora y secretaria de general y de gobierno del municipio de Togüi, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.710.704 y al tesorero **JOSE ALEJANDRO CASTELLANOS GARCIA** con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.310 en calidad de tesorero; para la época de los hechos, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Que el representante legal de CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES "CORPUGUAMO" NIT 900360439-8 **JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS C.C. 93.132.553**, se le ha citado en repetidas ocasiones a las direcciones que obran en el expediente y a las aportadas por la DIAN, sin que se haya presentado a rendir su versión libre y espontánea en el presente proceso 143-2019.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia en cuanto al derecho a la defensa y debido proceso, y a la Ley 610 de 2000, artículo 2 define los principios orientadores de la acción fiscal, indicando: "En el ejercicio de la acción de responsabilidad fiscal se garantizará el debido proceso y su trámite se adelantará con sujeción a los principios


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

establecidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y a los contenidos en el Código Contencioso Administrativo".

De igual forma el artículo 43 dispone que: "**ARTÍCULO 43. NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE OFICIO.** Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes."

Así las cosas, se solicitará al consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, la designación de un estudiante con el fin de que actúe en calidad de defensor de oficio de la **CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES "CORPUGUAMO"** representada legalmente por **JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS**.

En mérito de lo expuesto en el presente auto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR DEFENSOR DE OFICIO para que represente a la **CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES "CORPUGUAMO"** identificada con el NIT 900360439-8, representada legalmente por **JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS** identificado con C.C. 93.132.553, vinculada al proceso 143-2019 como contratista Municipio de Togui- Boyacá, estudiante con quien se continuará el trámite del proceso de responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 610 del 2000 y lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficiar al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas con sede en Tunja, a fin de que se designe un (1) estudiante adscrito a este claustro universitario, para que funja como apoderado de oficio de la **CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES "CORPUGUAMO"** identificada con el NIT 900360439 representada legalmente por **JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS** identificado con C.C. 93.132.553.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar por estado el presente proveído a GERMAN ALFONSO SANCHEZ SAAVEDRA, CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES R/L JOSÉ VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS, JHON ESNEYDER GUERRERO DIAGAMA, KATHALINA VULFERSSTHAVVISKY VANEGAS, ALEJANDRO CASTELLANOS GARCIA y a la compañía aseguradora LA PREVISORA S.A.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTÍNEZ

Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Elsa Pérez

Revisó: Henry Sánchez M.

Aprobó: Henry Sánchez M.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

